

# BOLETIN OFICIAL



## DEL ESTADO

Administración y venta de ejemplares:  
Puebla, 23. — BURGOS. — Teléf. 1238

Ejemplar: 25 cts.—Atrasado, 50 cts.  
Suscripción. — Trimestre: 22,50 ptas.

AÑO III.—2.º SEMESTRE

JUEVES, 14 JULIO 1938.—II AÑO TRIUNFAL

NÚM. 14.—PÁG. 199

### S U M A R I O

#### MINISTERIO DE HACIENDA

Orden prorrogando la moratoria en la provincia de Castellón.—Página 200.

#### MINISTERIO DE ORGANIZACION Y ACCION SINDICAL

Orden organizando el Servicio Nacional de Jurisdicción y Armonía del Trabajo.—Páginas 200 y 201.

#### MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

**Ascensos.**—Orden anulando el ascenso a Capitán concedido al Teniente de Infantería D. Ramón Piñeyro Jiménez.—Página 201.

Otra confiriendo empleo de Teniente provisional de Caballería al Alférez D. Alberto García-Tapia Hernández.—Página 201.

Otra id. id. de Artillería a los Alféreces D. Julián González y otro.—Página 201.

Otra id. Sargento id. id. a los Cabos Juan Bautista Soler Martínez y otros.—Página 201.

Otra id. Teniente id. de Ingenieros al Alférez D. Fernando Tejero Benito.—Página 201.

Otra id. Farmacéutico segundo a los terceros D. Antonio Segoviano y otros.—Página 201.

Otra nombrando Tenientes provisionales a los Alféreces D. Tomás Gudín y otros.—Págs. 201 y 202.

Otra id. Alféreces provisionales de Intendencia a D. Rafael Urquiza Villanueva y otros.—Páginas 202 y 203.

**Destinos.**—Orden destinando al Capitán de Intendencia D. Enrique Peláez Morodo y otros.—Página 203.

**Oficialidad de Complemento (Antigüedad).**—Orden asignando la antigüedad que expresa al Teniente de Complemento de Infantería D. Augusto Díaz Serrano.—Página 203.

(Ascensos).—Orden ascendiendo al empleo de Alférez de Complemento de Infantería al Brigada D. Aureliano Villaverde.—Página 203.

Otra id. a Capitán id. de Artillería al Teniente don Ernesto Mañanas.—Página 203.

Orden id. Teniente id. id. al Alférez D. Francisco Roset Viladomin.—Página 203.

Otra id. Teniente id. al Alférez de Intendencia don Antonio Piedrafitá.—Página 203.

Otra id. Capitán id. de S. M. al Teniente Médico D. Víctor Almaraz Méndez.—Página 203.

**Premios de efectividad.**—Orden concediendo los premios de efectividad que indica a los Jefes y Oficiales D. Leoncio Lacaci Martínez y otros.—Páginas 203 a 208.

#### SUBSECRETARIA DEL EJERCITO

**Destinos.**—Orden asignando los destinos que indica a D. Eduardo Cimadevila y otros.—Páginas 208 a 210.

Otra id. a los Oficiales de la Guardia Civil D. Fernando Ledesma Navarro y otros.—Página 210.

Otra id. a los Jefes y Oficiales de S. M. D. César Yaque Samuel y otros.—Páginas 210 y 211.

Otra id. a los Suboficiales de id. D. Manuel Saro Meneses y otros.—Página 211.

Otra id. a los Brigadas y Sargentos Practicantes don Leonardo Felipe San Pio y otros.—Página 211.

Otra id. a los Jefes y Oficiales de Artillería D. Joaquín Salas Bruquera y otros.—Páginas 211 y 212.

Otra id. a los Oficiales de Artillería D. Francisco Ocaña Jurado y otros.—Página 212.

Otra dejando sin efecto el destino asignado al Teniente de la Guardia Civil D. Francisco del Amo Barahona.—Página 212.

Otra confiriendo destino al Oficial primero del Cuerpo de Oficinas Militares, don Pedro Pérez Puebla.—Página 212.

Otra id. a los Maestros Herradores D. Benedicto Rodríguez y otro.—Página 212.

**Señalamiento de haber pasivo.**—Orden señalando el que corresponde al Teniente de Carabineros, retirado, D. Manuel Cardoso Méndez.—Página 212.

#### SUBSECRETARIA DE MARINA

**Licencia por enfermo.**—Orden concediendo dos meses de licencia por enfermo al Tercer Maquinista de la Armada D. José Aboy Gándara.—Página 212.

**Nombramientos.**—Orden nombrando Celador de Puerto provisional al marinero Francisco García Hermo y tres más.—Página 212.

#### SUBSECRETARIA DEL AIRE

**Ascensos.**—Orden confiriendo empleo de Brigada de Complemento de Aviación a los Sargentos D. Enrique Rius Solsona y otros.—Página 212.

**ANEXO UNICO.**—Anuncios oficiales, anuncios particulares y Edictos y Requisitorias.

# GOBIERNO DE LA NACION

## MINISTERIO DE HACIENDA

### ORDEN

Imos. Sres.: En atención a lo interesado por el Gobernador civil de Castellón de la Plana, de conformidad con la propuesta de la Cámara Oficial de Comercio de dicha provincia;

Visto el artículo tercero del Decreto de 13 de agosto de 1936, sobre moratoria mercantil y prórroga de la misma, y el Decreto de 2 de marzo de 1938, que asigna al Ministerio de Hacienda la competencia sobre la materia,

Este Ministerio se ha servido disponer que en los términos municipales liberados y por liberar de la provincia de Castellón de la Plana se entienda prorrogada la moratoria automática del artículo tercero del Decreto de 13 de agosto de 1936 por treinta días naturales más.

Lo que para su conocimiento y demás efectos participo a VV. II. Dios guarde a VV. II. muchos años.

Burgos, 13 de julio de 1938.—II Año Triunfal.—P. D., Navarro Reverter.

Sres. Jefe del Servicio Nacional de Banca, Moneda y Cambio, Gobernador civil y Delegado de Hacienda de Castellón.

## MINISTERIO DE ORGANIZACION Y ACCION SINDICAL

### ORDEN

Imos. Sres.: De conformidad con lo dispuesto en el artículo cuarto del Decreto de 13 de mayo último, organizando los Servicios de este Ministerio, dispongo:

*Artículo primero.*—El Servicio Nacional de Jurisdicción y Armonía del Trabajo estará compuesto, en su Organización Central, por las siguientes Secciones:

1.ª.—Reglamentación del Trabajo.

2.ª.—Magistratura del Trabajo.

3.ª.—Delegaciones e Inspecciones del Trabajo.

4.ª.—Asuntos Generales.

*Artículo segundo.*—Correspon-

de a la Sección 1.ª, o de "Reglamentación de Trabajo", entender en cuanto signifique normas reguladoras de las relaciones entre los elementos que intervienen en la producción, en el campo del trabajo.

Se dividirá en dos Subsecciones: Legislación del Trabajo y Reglamentos de Trabajo.

La Subsección de "Legislación del Trabajo" se ocupará:

a) En la elaboración, interpretación y aplicación de las Leyes, Decretos y Ordenes Ministeriales que regulen el trabajo.

b) Estudio e información sobre la Legislación internacional y participación en Congresos o reuniones, a las que acuerde asistir el Gobierno.

La Subsección de "Reglamentos de Trabajo" se compondrá de tres oficinas, en relación con las tres principales ramas de actividad:

a) Agricultura.

b) Industria y Minas.

c) Comercio, Transporte y Pesca.

Cada una de ellas tendrá a su cargo el estudio y propuesta para la aprobación ministerial de los respectivos Reglamentos o Normas que regulen las relaciones de trabajo dentro de su rama, aplicación e interpretación de los mencionados Reglamentos y estudio de las reformas que se soliciten o que la experiencia aconseje.

*Artículo tercero.*—La Sección 2.ª, o de "Magistratura del Trabajo", será la competente para entender lo relacionado con la organización de dicha Magistratura, personal afecto a ella y cuantos asuntos, expedientes o consultas, procedentes de la misma jurisdicción, puedan llegar a conocimiento de este Ministerio.

Se dividirá en dos Subsecciones: 1.ª "Personal", que se ocupará de:

Las relaciones con los Magistrados de Trabajo directamente, y por mediación del Ministerio de Justicia, con los Jueces y Tribunales. Estudio y propuesta de implantación de nuevos Servicios de Magistratura y sobre extensión o reducción de la jurisdicción atribuida a cada uno de ellos. Estadística del número de asuntos en que

haya intervenido cada uno de los Magistrados, motivo de las reclamaciones, número de las resueltas en conciliación y de las sentencias recurridas, así como la recopilación de la jurisprudencia y su publicación. Cuanto se refiera al personal; su dotación y material.

2.ª "Reglamentación", cuya misión será:

a) El estudio de la reglamentación orgánica del Servicio de la Magistratura del Trabajo, y de cuantas modificaciones se estimen convenientes o la práctica aconsejase en el procedimiento.

b) Evacuar cuantas consultas hagan los Magistrados de Trabajo y sean objeto de materias propias del Servicio, previa consulta a la Sección correspondiente.

c) Informar, por lo que aconseje la experiencia o se deduzca del examen de la jurisprudencia laboral, a la Jefatura del Servicio, de aquellas situaciones que, debiendo estar protegidas jurídicamente, no lo estuvieren en la legislación actual.

*Artículo cuarto.*—La Sección tercera, "Delegaciones e Inspecciones", estará constituida por dos Subsecciones: a) Delegaciones Provinciales, y b) Inspección del Trabajo.

La Subsección de Delegaciones Provinciales, tendrá las siguientes Oficinas:

a) "Personal" que atenderá a la distribución y disciplina de los funcionarios adscritos a los Servicios Provinciales; expedientes personales correspondientes a dichos Servicios; y todo lo referente a locales, material y contabilidad de los Organismos generales del Ministerio.

b) "Instrucciones", que se ocupará del estudio y redacción de las oportunas circulares, encaminadas a ordenar la intervención de los Servicios en asuntos de su competencia y reglamentación de las dependencias provinciales.

La Subsección de "Inspección del Trabajo" se compondrá de las oficinas siguientes:

a) "Itinerarios", para el estudio y aprobación de los viajes que se hayan de efectuar por los Inspectores, bien a propuesta de los mismos, o Delegados Provinciales, bien por iniciativa del Servicio

Nacional; presupuestos y examen de cuentas por gastos en las inspecciones.

b) "Intervención", que recibirá las noticias formuladas normalmente por los Inspectores de Trabajo, como resumen de su actuación, dando cuenta a la Jefatura del Servicio, de la labor realizada, así como de las faltas que observe, de diligencia o eficacia, con arreglo a las normas o instrucciones reglamentarias.

c) "Estadística", que reunirá cuantos datos se desprendan de los informes o noticias de Inspectores, en orden a la producción, mano de obra, accidentes y su prevención, modalidades de trabajo, etc.

d) "Recursos", que entenderá en el estudio de las apelaciones o alzas interpuestas contra sanciones por infracción de Leyes o Reglamentos de Trabajo.

**Artículo quinto.**—La Sección cuarta, "Asuntos Generales", se dividirá, de acuerdo con su competencia, en las Oficinas siguientes:

"Coordinación", que tendrá a su cargo las relaciones con otros Centros o dependencias y con los demás Servicios Nacionales del Departamento; informe y despacho de todos los asuntos del Servicio no encomendados especialmente a ninguna de las otras Secciones; resumen de los trabajos especiales de éstas, cuando hayan de ser compendiados en un solo informe, propuesta o resolución.

"Archivo", que atenderá al registro y archivo general del Servicio Nacional; archivo legislativo y bibliográfico.

"Personal", que ha de llevar todo lo referente a plantilla o funcionarios especiales del Servicio Nacional; expedientes personales de los mismos; tramitación de los permisos, licencias y destinos; y cuanto se refiera a relaciones del Servicio con la Oficialía Mayor del Ministerio o Secciones dependientes de la misma.

**Artículo sexto.**—Los Organismos Provinciales dependientes de este Servicio, seguirán sujetos al Reglamento de 23 de junio de 1932, con la modificación que impone, en cuanto a facultades de los Delegados e Inspectores, el Decreto de 13 de mayo último, y no se oponga a lo dispuesto en la presente Orden.

Santander, 9 de julio de 1938.  
II Año Triunfal.

PEDRO GONZALEZ BUENO

Ilmos. Sres. Subsecretario y Jefe del Servicio Nacional de Jurisdicción y Armonía del Trabajo.

## MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

### ORDENES

#### Ascensos

Se anula el ascenso al empleo de Capitán, concedido por Orden de 23 de marzo de 1937 (B. O. número 155), al Teniente de Infantería don Ramón Piñeyro Jiménez, por haberse comprobado que falleció el 12 de febrero de dicho año a consecuencia de heridas de guerra.

Burgos, 12 de julio de 1938.—II Año Triunfal.—El General Encargado del Despacho del Ministerio, Luis Valdés Cavanilles.

Por reunir las condiciones que señala la Orden de 5 de abril último (B. O. núm. 532), se asciende al empleo de Teniente provisional de Caballería, con antigüedad de 12 de mayo próximo pasado, al Alférez de dicha escala y Arma don Alberto García-Tapia Hernando, el cual continuará en su actual destino.

Burgos, 11 de julio de 1938.—II Año Triunfal.—El General Encargado del Despacho del Ministerio, Luis Valdés Cavanilles.

Por reunir las condiciones que señala la Orden de 5 de abril último (B. O. núm. 532), se asciende al empleo de Teniente provisional de Artillería a los Alféreces de dicha escala y Arma don Julián González Prida y Ortega y don José María Fernández García, asignándoles la antigüedad de 4 de diciembre de 1937 y 25 de enero último, respectivamente, los cuales continuarán en sus actuales destinos.

Burgos, 11 de julio de 1938.—II Año Triunfal.—El General Encargado del Despacho del Ministerio, Luis Valdés Cavanilles.

Por resolución de S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacio-

nales de 5 del actual, se asciende al empleo de Sargento provisional de Artillería a los Cabos de dicha Arma pertenecientes al Regimiento de Artillería Ligera número 9, que se relacionan a continuación:

Juan Bautista Soler Martínez.  
Felipe García-Escudero y Torroba.

Alejandro Macaya Fernández.  
Julián Gonzalo Gil.  
José Bailo Asensio.

Burgos, 11 de julio de 1938.—II Año Triunfal.—El General Encargado del Despacho del Ministerio, Luis Valdés Cavanilles.

Por haber terminado con aprovechamiento el curso de ampliación y perfeccionamiento verificado en Segovia, se asciende a Teniente provisional del Arma de Ingenieros, con antigüedad de 31 de mayo de 1937, al Alférez provisional de la referida Arma don Fernando Tejero Benito, el que continuará en su actual destino.

Burgos, 11 de julio de 1938.—II Año Triunfal.—El General Encargado del Despacho del Ministerio, Luis Valdés Cavanilles.

Por reunir las condiciones que señala la Orden de 30 de noviembre de 1937 (B. O. núm. 408), se asciende al empleo de Farmacéutico Segundo, asimilado, a los Farmacéuticos Terceros don Antonio Segoviano Martín del Campo, don Mariano Gil Villamana y don Manuel Velasco Turmo, quienes continuarán desempeñando sus destinos actuales.

Burgos, 11 de julio de 1938.—II Año Triunfal.—El General Encargado del Despacho del Ministerio, Luis Valdés Cavanilles.

Por haber terminado con aprovechamiento el curso de ampliación y perfeccionamiento de Segovia, se asciende al empleo de Teniente provisional, con las antigüedades que se indican, a los Alféreces provisionales de Ingenieros que a continuación se relacionan, continuando en su nuevo destino.

Antigüedad de 31 de mayo de 1937

D. Tomás Gudín Fernández.  
D. José Cañamaque Linares.

D. Fernando García del Pino.  
D. Bartolomé Alonso Alvarez.  
D. Carlos Espinosa Magaña.  
D. Isidoro Chicote Vega.  
D. Carlos Montes Serrano.  
D. Miguel Prats Vila.

*Antigüedad de 20 junio 1937*

D. Jerónimo Jiménez Salinas.  
D. Eduardo Montiel Puebla.  
D. José Almagro del Río.

*Antigüedad de 10 julio 1937*

D. José Martín Marcos.  
D. Antonio Moreno de Guerra.  
D. Manuel García Estepa.

*Antigüedad de 30 julio 1937*

D. Antonio Alvarez, Hevia.  
D. Eugenio Casas Sanz.

*Antigüedad de 20 agosto 1937*

D. Francisco Lamuela Muñoz.  
D. Juan Jacobo Rodríguez Lo-  
sada.

Burgos, 8 de julio de 1938.—  
II Año Triunfal.—El General Encar-  
gado del Despacho del Minis-  
terio, Luis Valdés Cavanilles.

Por haber terminado con apro-  
vechamiento el cursillo celebrado  
al efecto, son promovidos al em-  
pleo de Alféreces provisionales de  
Intendencia, con antigüedad de  
8 del actual, y con efectos admi-  
nistrativos a partir de la misma  
fecha, los alumnos comprendidos  
en la siguiente relación:

D. Rafael Urquiza Villanueva.  
D. Francisco Pagola García.  
D. Carmelo Mazo Santos.  
D. Ricardo Armas Baker.  
D. Antonio Doval González.  
D. Rafael Aguirre González.  
D. Jaime Etayo Bailera.  
D. Isidro Otaegui Mimendia.  
D. Juan Marín Pariente.  
D. José Rivera García.  
D. Francisco Villena Villalaín.  
D. Carlos Navarro Pérez.  
D. Ramón García Olmedo.  
D. Mariano López Larrañeta.  
D. Daniel Alonso Rodríguez.  
D. Rafael Villegas Laguna.  
D. Luis Lorente Peña.  
D. Jaime Bombi Calvetó.  
D. José Gómez Sánchez Reina.  
D. Juan Alegre Marcet.  
D. Eugenio Fernández Fernán-  
dez.  
D. Evaristo Fernández Miranda  
Bernaldo de Quirós.  
D. Ramiro Castañón Gutiérrez.  
D. Juan Pastorín Rapallo.  
D. Manuel Monasterio Corrales.

D. José García Martínez.  
D. Rafael Morales Gutiérrez.  
D. Lucinio Pérez García.  
D. Manuel Rodríguez Pazos.  
D. Esteban J. Masllorens Puig-  
gali.

D. José Ramón Recio Amézaga.  
D. Emilio Rodríguez Colubi.  
D. Rafael Otero del Palacio.  
D. Antonio Sardá Ríos.  
D. Francisco Fernández Vega.  
D. Enrique Crespo Abecia.  
D. Leopoldo Curbera Alonso.  
D. Manuel Guerra de Paz.  
D. Tomás Marín Ros.  
D. Modesto de la Cuesta Obi-  
neta.

D. Félix García Martínez.  
D. Fernando del Corral Font.  
D. Aniceto Ortega Ceza.  
D. Angel Praderas Pérez.  
D. José Nistal Pascual.  
D. Francisco Valbuena Fernán-  
dez.

D. Miguel Canto Borreguero.  
D. Juan Barrionuevo Lorente.  
D. Carlos Barahona Gómez.  
D. José Vela Barca.  
D. Francisco Balcells Rocamora.  
D. Miguel Cabrera Natal.  
D. Feliciano Achalandabaso  
Learra.

D. José Fernández Prieto.  
D. Julián Jiménez Martín.  
D. Santos Macías Pierna.  
D. Gabriel Cruz de Coca.  
D. José Guglieri Sierra.  
D. Emilio Capella Grangel.  
D. Ricardo Orduña Moll.  
D. Ramón Gómez Alegría.  
D. Luis Pozo Tamames.  
D. José Luis Ortiz Barañanos.  
D. Juan Manuel Conde Martín.  
D. Luis Díaz García Mauriño.  
D. Luis González García.  
D. Alejandro Díez Cabezudo.  
D. José Ignacio Cayetano Ojeda.  
D. Emeterio Alvarez Alvarez.  
D. Félix Nava Rodríguez.  
D. José Luis Tobalina Gómez.  
D. José López Ruiz.  
D. Buenaventura de la Puente  
de la Infiesta.

D. Mariano Camacho Arrayas.  
D. Valentín Moreno Vela.  
D. Celestino Burutarán Marti-  
nez.  
D. Manuel Mariné Verdugo.  
D. Adolfo López Martín.  
D. Estanislao Fernández Arro-  
yabe y Fernández Arro-  
yabe.

D. Lázaro Antolín Apasagasti.  
D. Faustino Gabiña Sáez.  
D. José María González Zapa-  
tero.

D. Manuel Navarro Calderín.  
D. Salvador Rodríguez Buades.  
D. Alfonso Felipe Domínguez.  
D. Rafael Enamorado Sánchez.  
D. Mariano Santamaría Sebas-  
tían.

D. Santiago Haro Bonnet.  
D. Alejandro Vaquero Alonso.  
D. Rafael Elúa Mendiguren.  
D. Germán Delgado Jarillo.  
D. Guzmán Palacios Palacios.  
D. Vicente Santamarina Asas.  
D. Miguel Gómez López.  
D. Marcos Méndez García.  
D. Rafael Estarás Ripoll.  
D. Martín Lope Lorenzo Mon-  
tero.

D. Rafael Sanromá Anguiano.  
D. Luis Egaña Arizu.  
D. Juan Francisco Lasso Gaite.  
D. Jorge Pardo Zorrilla.  
D. Francisco Quesada Sánchez.  
D. Antonio Pérez López.  
D. Jorge Viñals Bertrán.  
D. Juan María Cuevas Gómez.  
D. Luis Gaubert Alpañés.  
D. Antonio García Iturri.  
D. Miguel Burón García.  
D. Teótimo Sánchez del Re-  
guero.

D. Felicísimo Cañas Dueñas.  
D. Luciano Redondo Ortega.  
D. Fernando María Mesanza  
Ruiz de Salas.  
D. Alejandro Thomas Núñez.  
D. Bernardo Redondo Frutos.  
D. José Villén Pérez.  
D. Juan Zalbidea Carande.  
D. Gabriel Martínez Muro.  
D. Francisco Enrique López Ro-  
jas.

D. José María Duro Rodríguez.  
D. Fernando Sequeros Valle.  
D. Antonio Hernández Riera.  
D. José Fernández Barrio.  
D. Manuel Cruz Ecija.  
D. Alberto Tarascón Agueda.  
D. Luis Nicieza Villanueva.  
D. Juan Valerón Martín.  
D. Lucio Ugalde Rodríguez.  
D. Luis Massuet Curto.  
D. Salvador Llamas Caballero.  
D. Aurelio Beltrán García.  
D. Manuel Antúnez Conejo.  
D. Gaspar Homs Homs.  
D. Daniel Marcos Rodríguez.  
D. Antonio González Gómez.  
D. Valeriano Domínguez Gar-  
cía.

D. Jenaro García Vázquez.  
D. Carmelo Jorge Castellanos.  
D. Laureano Carrasco Sagredo.  
D. Celso Eiroa Climent.  
D. Mariano Cardona Gascón.  
D. Jorge Brand Bordenave.  
D. Augusto Peláez Quelle.

D. José María Cañal del Busto.  
 D. Manuel Esperante Pérez.  
 D. José Fernández Rivas.  
 D. Fernando González Camiña.  
 D. Luis Poyo Trambarria.  
 D. Tomás Coloma López.  
 D. Eugenio Lumberas Redondo.  
 D. José Lage Piñeiro.  
 D. Carlos Trigó Cerdán.  
 D. Hipólito Romero Pérez.  
 D. José Aréchaga Iza.  
 D. Luis Tornero Cobarro.  
 D. Rafael Redel Cruz.  
 D. Jaime Arriola Monasterio.  
 D. Alberto Martínez Fernández.  
 D. Angel Cajal Martínez.  
 D. Antonio Rodríguez Tourón.

Burgos, 13 de julio de 1938.—  
 II Año Triunfal.—El General Encargado del Despacho del Ministerio, Luis Valdés Cavanilles.

#### Destinos

A propuesta del Intendente General del Ejército, se destina al Capitán de Intendencia don Enrique Peláez Morodo, al Ejército del Norte como Administrador de un Hospital de Ejército en Castellón de la Plana; al de igual empleo, don Eloy Rodríguez Tejedor, ascendido, del Ejército del Centro, a disposición del General Jefe del Ejército del Norte, y el del mismo empleo, retirado, don Luis Gascón Ainsa, de Administrador del Hospital Militar de Cestona, a disposición del General Jefe del Ejército del Norte.

Burgos, 13 de julio de 1938.—  
 II Año Triunfal.—El General Encargado del Despacho del Ministerio, Luis Valdés Cavanilles.

#### Oficialidad de Complemento Antigüedad

La antigüedad que corresponde al Teniente de Complemento del Arma de Infantería don Augusto Díaz Serrano, ascendido a dicho empleo por Orden de 22 de diciembre último (B. O. núm. 430), es la de 25 de septiembre de 1937.

Burgos, 12 de julio de 1938.—  
 II Año Triunfal.—El General Encargado del Despacho del Ministerio, Luis Valdés Cavanilles.

#### Ascensos

Por reunir las condiciones del vigente Reglamento de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército y disposiciones complementarias, se asciende al empleo de Alférez de Complemento del Arma de Infantería, con la antigüedad de 7 de

septiembre de 1937, al Brigada de dicha escala y Arma don Aureliano Villaverde Rodríguez, con destino en el Regimiento Tenerife, núm. 38.

Burgos, 11 de julio de 1938.—  
 II Año Triunfal.—El General Encargado del Despacho del Ministerio, Luis Valdés Cavanilles.

Por reunir las condiciones que señala la Orden de 12 de abril último (B. O. núm. 540), se asciende al empleo de Capitán de Complemento de Artillería, con la antigüedad de 20 de abril último, al Teniente de dicha escala y Arma, con destino en el 12 Regimiento de Artillería Ligera, don Ernesto Mañanas Calleja.

Burgos, 11 de julio de 1938.—  
 II Año Triunfal.—El General Encargado del Despacho del Ministerio, Luis Valdés Cavanilles.

Por reunir las condiciones que señala la Orden de 12 de abril de 1938 (B. O. núm. 540), se asciende al empleo de Teniente de Complemento de Artillería, con antigüedad de 4 de abril último, al Alférez de dicha escala y Arma don Francisco Roset Viladomín, el cual continuará en su actual destino.

Burgos, 11 de julio de 1938.—  
 II Año Triunfal.—El General Encargado del Despacho del Ministerio, Luis Valdés Cavanilles.

Por reunir las condiciones que señala la Orden del 12 de abril último (B. O. núm. 540), se asciende al empleo de Teniente de Complemento del Cuerpo de Intendencia al Alférez de dicha escala y Cuerpo don Antonio Piedrafita Calvo, con antigüedad del 19 de noviembre de 1937.

Burgos, 11 de julio de 1938.—  
 II Año Triunfal.—El General Encargado del Despacho del Ministerio, Luis Valdés Cavanilles.

Por reunir las condiciones que señala la Orden de 12 de abril último (B. O. núm. 540), se asciende al empleo de Capitán Médico de Complemento de Sanidad Militar al Teniente Médico de dicha escala don Víctor Almaraz Méndez, y pasa destinado del Primer Batallón del Regimiento de Infantería La Victoria, núm. 28, a las

órdenes del General Jefe del Ejército del Centro.

Burgos, 11 de julio de 1938.—  
 II Año Triunfal.—El General Encargado del Despacho del Ministerio, Luis Valdés Cavanilles.

#### Premios de efectividad

Se conceden los premios de efectividad que se expresan a los Jefes, Oficiales y Asimilados que figuran en la siguiente relación, por hallarse comprendidos en la Real Orden Circular de 24 de junio de 1928 (C. L. núm. 253), debiendo percibirlos a partir de las fechas que se señalan.

#### Estado Mayor

1.200 pesetas al Capitán don Leoncio Lacaci Martínez, de las Fuerzas Militares de Marruecos, a partir de 1.º del actual, por llevar 12 años de empleo.

#### Infantería

1.110 pesetas al Comandante don Emilio Bozzo Otero, del Regimiento Montaña Milán, núm. 32, a partir de 1.º de octubre de 1936, por llevar 11 años de empleo.

1.200 pesetas al mismo, a partir de 1.º de octubre de 1937, por llevar 12 años de empleo.

1.100 pesetas al ídem don Lázaro González Gutiérrez, del Centro de Movilización y Reserva de Valladolid, núm. 13, a partir de 1.º de febrero último, por llevar 11 años de empleo.

1.000 pesetas al ídem don Luis Riera Guerra, del Batallón Cazadores de Ceuta, núm. 7, a partir de 1.º de mayo último, por llevar 10 años de empleo.

1.000 pesetas al ídem don Ciríaco Ramos Alonso, del Centro de Movilización y Reserva de Burgos, núm. 11, a partir de 1.º del actual, por llevar 10 años de empleo.

500 pesetas al ídem don Julián Losada Ortega, del Regimiento Argel, núm. 27, a partir de 1.º de diciembre de 1937, por hallarse comprendido en la Orden de 6 de abril último (B. O. núm. 535), por llevar 5 años de empleo.

1.000 pesetas al Capitán don Alfonso Pérez Vinetas, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Alhucemas, núm. 5, a partir de 1.º del actual, por llevar 10 años de empleo.

1.000 pesetas al ídem don Eduardo Martínez Medrano, del Regimiento Bailén, núm. 24, a partir

de 1.º de agosto próximo, por llevar 10 años de empleo.

1.000 pesetas al ídem don Santiago Martínez Doñaveitia, del mismo, a partir de 1.º de agosto próximo, por llevar 10 años de empleo.

1.000 pesetas al ídem don Luis Navarro Brinsdón, del mismo, a partir de 1.º de agosto próximo, por llevar 10 años de empleo.

1.000 pesetas al ídem don Bienvenido Arnáez Valdivielso, del Centro de Movilización y Reserva de Vitoria, núm. 12, a partir de 1.º de agosto próximo, por llevar 10 años de empleo.

1.000 pesetas al ídem don Gabriel Comba Iraeta, del mismo, a partir de 1.º de agosto próximo, por llevar 10 años de empleo.

1.000 pesetas al ídem don Francisco Pata Gil, del Regimiento La Victoria, núm. 28, a partir de 1.º de agosto próximo, por llevar 10 años de empleo.

1.000 pesetas al ídem don Joaquín Álvarez, Lorenzo, del Centro de Movilización y Reserva de Granada, núm. 4, a partir de 1.º del actual, por llevar 10 años de empleo.

500 pesetas al ídem don César Collado García, de la Jefatura Provincial de Milicias de Sevilla, a partir de 1.º de octubre de 1937, por llevar 5 años de empleo.

1.600 pesetas al Teniente don José Alarcón Noguerras, del Regimiento Oviedo, núm. 8, a partir de 1.º de junio último, primera revista administrativa, por llevar 11 años de servicios efectivos después de los 25 con abonos.

1.700 pesetas al mismo, a partir de 1.º del actual, por llevar 12 años de servicios efectivos, después de los 25 con abonos.

1.500 pesetas al ídem don Francisco González Martín, de la Mehal-la Jalifiana del Rif, núm. 5, a partir de 1.º de mayo último, por llevar 8 años de servicios efectivos después de los 25 con abonos.

1.200 pesetas al ídem don Manuel Pérez Aguilar, del Batallón Cazadores de las Navas, número 2, a partir de 1.º de agosto próximo, por llevar 7 años de servicios efectivos después de los 25 con abonos.

1.200 pesetas al ídem don Jesús Valcárcel Bao, del Regimiento Pavia, núm. 7, a partir de 1.º de octubre de 1937, por llevar 7 años

de servicios efectivos después de los 25 con abonos.

1.200 pesetas al ídem don Andrés Peña Vázquez, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Ceuta, núm. 3, a partir de 1.º de junio último, por llevar 7 años de servicios efectivos, después de los 25 con abonos.

1.100 pesetas al ídem don Pedro García Trancón, del mismo, a partir de 1.º del actual, por llevar 6 años de servicios efectivos después de los 25 con abonos.

1.100 pesetas al ídem don Julián Osa Buenafé, del Centro de Movilización y Reserva de Valladolid, núm. 13, a partir de 1.º de febrero último, por llevar 6 años de servicios efectivos después de los 25 con abonos.

1.100 pesetas al ídem don Felipe Froment Menéndez, del Regimiento Canarias, núm. 39, a partir de 1.º de abril último, primera revista administrativa, por llevar 6 años de servicios efectivos, después de los 25 con abonos.

1.100 pesetas al ídem don Diego Morcillo Ríos, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Tetuán, núm. 1, a partir de 1.º de abril último, primera revista administrativa, por llevar 6 años de servicios efectivos después de los 25 con abonos.

1.000 pesetas al ídem don Antonio Malillos González, del Regimiento Galicia, núm. 19, a partir de 1.º de marzo de 1937, por llevar 5 años de servicios efectivos después de los 25 con abonos.

1.100 pesetas al mismo, a partir de 1.º de marzo último, por llevar 6 años de servicios efectivos después de los 25 con abonos.

1.000 pesetas al ídem don Pablo Pérez Rueda, de la Caja de Recluta de Logroño, núm. 39, a partir de 1.º de diciembre de 1937, por llevar 5 años de servicios efectivos después de los 25 con abonos.

1.000 pesetas al ídem don Gumersindo Centeno de Prada, del Regimiento Zamora, núm. 29, a partir de 1.º de enero último, por llevar 5 años de servicios efectivos después de los 25 con abonos.

1.000 pesetas al ídem don Juan Antonio Criado Manzanos, del Regimiento La Victoria, núm. 28, a partir de 1.º de abril último, por llevar 5 años de servicios efectivos después de los 25 con abonos. Rectificación.

1.000 pesetas al ídem don Ricardo Rodrigo Gallego, del Centro de

Movilización y Reserva de Salamanca, núm. 14, a partir de 1.º del actual, por llevar 5 años de servicios efectivos después de los 25 con abonos.

500 pesetas al ídem don Francisco Pérez Díaz, del Regimiento Canarias, núm. 39, a partir de 1.º de abril último, primera revista administrativa, por llevar 25 años de servicios con abonos.

1.000 pesetas al mismo, a partir de 1.º de mayo último, por llevar 5 años de servicios efectivos después de los 25 con abonos.

500 pesetas al ídem don Amadeo García Gutiérrez, del Regimiento Bailén, núm. 24, a partir de 1.º del actual, por llevar 25 años de servicios con abonos.

500 pesetas al ídem don Leonardo Lafuente Cabrerizo, del Regimiento San Quintín, núm. 25, a partir de 1.º de mayo último, por llevar 25 años de servicios con abonos.

500 pesetas al ídem don José Morón Gutiérrez, del Regimiento Granada, núm. 6, a partir de 1.º de mayo último, por llevar 25 años de servicios con abonos.

500 pesetas al ídem don Manuel Felipe Hidalgo, del Regimiento Canarias, núm. 39, a partir de 1.º de abril último, por llevar 25 años de servicios con abonos.

500 pesetas al ídem don Agustín Cáceres Nicolás, del mismo, a partir de 1.º de abril último, por llevar 25 años de servicios con abonos.

500 pesetas al ídem don Juan Campa Estades, del Regimiento Palma, núm. 36, a partir de 1.º de junio último, por llevar 25 años de servicios con abonos.

500 pesetas al ídem don Juan Guardiola Homar, del mismo, a partir de 1.º del actual, por llevar 25 años de servicios con abonos.

500 pesetas al ídem don Pelegrín Lera-Iglesias, del Regimiento San Quintín, núm. 25, a partir de 1.º de enero último, por llevar 25 años de servicios con abonos.

500 pesetas al ídem don Manuel Wina Adalid, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Melilla, núm. 2, a partir de 1.º de mayo último, por llevar 25 años de servicios con abonos.

500 pesetas al ídem don Nabort Fernández Arias, del Batallón Cazadores de Melilla, núm. 3, a partir de 1.º de abril último, por lle-

var 25 años de servicios con abonos.

500 pesetas al ídem don Ricardo Ciriaco Expósito, del Batallón Montaña Sicilia, núm. 8, a partir de 1.º de febrero último, primera revista administrativa, por llevar 25 años de servicios con abonos.

500 pesetas al ídem don José Fariás Laso, del mismo, a partir de 1.º de febrero último, primera revista administrativa, por llevar 25 años de servicios con abonos.

500 pesetas al ídem don Juan Suéscun Resano, del mismo, a partir de 1.º de febrero último, por llevar 25 años de servicios con abonos.

500 pesetas al ídem don Francisco Guerrero Molina, del Regimiento Cádiz, núm. 33, a partir de 1.º de abril último, primera revista administrativa, por llevar 25 años de servicios con abonos.

500 pesetas al ídem don Luis Manteca Pérez, de la Caja de Recluta de Las Palmas, a partir de 1.º del actual, primera revista administrativa, por llevar 25 años de servicios con abonos.

500 pesetas al ídem don Juan Fernández Gómez, del Regimiento Cádiz, núm. 33, a partir de 1.º de abril último, primera revista administrativa, por llevar 25 años de servicios con abonos.

500 pesetas al ídem don Jesús Moro de Francisco, del mismo, a partir de 1.º de abril último, primera revista administrativa, por llevar 25 años de servicios con abonos.

500 pesetas al ídem don Pablo Aparicio Hernández, del Batallón Cazadores de Melilla, núm. 3, a partir de 1.º de abril último, primera revista administrativa, por llevar 25 años de servicios con abonos.

500 pesetas al ídem don Jenaro Centeno Gitrama, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Larache, núm. 4, a partir de 1.º de mayo último, primera revista administrativa, por llevar 25 años de servicios con abonos.

500 pesetas al ídem don Juan Ferrer Romero, del Batallón de Orden Público de Santa Cruz de Tenerife, a partir de 1.º de abril último, primera revista administrativa, por llevar 25 años de servicios con abonos.

500 pesetas al ídem don José Rodríguez Díaz, del Regimiento Canarias, núm. 39, a partir de 1.º de

abril último, por llevar 25 años de servicios con abonos.

500 pesetas al ídem don Manuel Bravo Moriana, del mismo, a partir de 1.º de abril último, primera revista administrativa, por llevar 25 años de servicios con abonos.

500 pesetas al ídem don Juan Jiménez Machado, del mismo, a partir de 1.º de abril último, primera revista administrativa, por llevar 25 años de servicios con abonos.

500 pesetas al ídem don Luis Cuadra Escobar, del mismo, a partir de 1.º de abril último, primera revista administrativa, por llevar 25 años de servicios con abonos.

1.700 pesetas al Oficial Moro de primera Sidi Liamani B. Mohamed Jolti, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Larache, núm. 4, a partir de 1.º de junio último, por llevar 17 años de Oficial.

1.500 pesetas al ídem ídem de segunda Sidi Bel-lal Ben Salak, del mismo, a partir de 1.º de marzo último, por llevar 10 años de servicios efectivos después de los 25 con abonos.

1.200 pesetas al ídem ídem ídem Sidi El Aiaxi Ben Amed, del mismo, a partir de 1.º de marzo último, por llevar 7 años de servicios efectivos después de los 25 con abonos.

#### Caballería

500 pesetas al Teniente don Antonio Millán Molina, del Regimiento Calatrava, núm. 2, a partir de 1.º del actual, por llevar 25 años de servicios con abonos.

500 pesetas al ídem don José Sánchez Sánchez, del mismo, a partir de 1.º de julio último, por llevar 25 años de servicios con abonos.

500 pesetas al ídem don Maximiano Fernández Pascual, del Regimiento Cazadores de Numancia, núm. 6, a partir de 1.º de junio último, por llevar 25 años de servicios con abonos.

500 pesetas al ídem don Juan Charneco Serrano, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Melilla, núm. 2, a partir de 1.º de abril último, por llevar 25 años de servicios con abonos.

#### Artillería

500 pesetas al Comandante don Estanislao Rodríguez Sancho, del Regimiento Ligerero, núm. 9, a partir de 1.º del actual, por llevar 5 años de empleo.

500 pesetas al Capitán don Joaquín López Varela, del Regimiento Pesado, núm. 4, a partir de 1.º del actual, por llevar 5 años de empleo.

500 pesetas al ídem don José Fernández Morales, del Regimiento Ligerero, núm. 10, a partir de 1.º del actual, por llevar 5 años de empleo.

500 pesetas al ídem don Rafael Esquivias Salcedo, del Regimiento Ligerero núm. 3, a partir de 1.º de abril último, por llevar 5 años de empleo.

500 pesetas al ídem don Pedro Sáinz Caabeyro, de la Agrupación de Melilla, a partir de 1.º de agosto próximo, por llevar 5 años de empleo.

1.100 al Teniente (hoy Capitán) don Vicente Medina Marcos, del Regimiento Ligerero núm. 4, a partir de 1.º de diciembre de 1936, por llevar 6 años de servicios efectivos después de los 25 con abonos.

1.200 pesetas al mismo, a partir de 1.º de diciembre de 1937, por llevar 7 años de servicios efectivos después de los 25 con abonos.

2.500 pesetas al Teniente don José Díaz Cabezas, de la Agrupación de Ceuta, a partir de 1.º de junio último, por llevar 20 años de servicios efectivos después de los 25 con abonos.

1.100 pesetas al ídem don Enrique Ortega Mesa, del Regimiento Ligerero, núm. 3, a partir de 1.º de junio último, por llevar 6 años de servicios efectivos después de los 25 con abonos.

1.000 pesetas al ídem don Antonio Beffa González, de la Agrupación de Ceuta, a partir de 1.º de junio último, por llevar 5 años de servicios efectivos después de los 25 con abonos.

1.000 pesetas al ídem don Jaime Cerda Cavanellas, del Regimiento Mallorca, a partir de 1.º del actual, por llevar 5 años de servicios efectivos después de los 25 con abonos.

500 pesetas al ídem don Mónico Toledano Guarasa, del Regimiento Ligerero, núm. 3, a partir de 1.º del actual, por llevar 25 años de servicios con abonos.

500 pesetas al ídem don Celestino Fernández López, de la Séptima Brigada, a partir de 1.º del actual, por llevar 25 años de servicios con abonos.

500 pesetas al ídem don Manuel Rodríguez Rodríguez, del Regimiento Ligerero, núm. 3, a partir de

1.º de diciembre de 1937, por llevar 25 años de servicio con abonos.

500 pesetas al ídem don Pedro Ochoa San Vicente, del Regimiento Ligero, núm. 12, a partir de 1.º de noviembre de 1937, por llevar 25 años de servicios con abonos.

500 pesetas al ídem don Adolfo Fernández Rodríguez, del Regimiento Ligero, núm. 16, a partir de 1.º de mayo último, por llevar 25 años de servicios con abonos.

500 pesetas al ídem don Moisés Requiso Larrañaga, de la Agrupación de Ceuta, a partir de 1.º de junio último, por llevar 25 años de servicios con abonos.

500 pesetas al ídem don José Quizá Baez, de la misma, a partir de 1.º de junio último, por llevar 25 años de servicios con abonos.

500 pesetas al ídem don Francisco Choclán Linares, de la misma, a partir de 1.º de junio último, por llevar 25 años de servicios con abonos.

500 pesetas al ídem don Matías Quero González, de la misma, a partir de 1.º de junio último, por llevar 25 años de servicios con abonos.

500 pesetas al ídem don Bienvenido Sánchez García, de la Agrupación de Melilla, a partir de 1.º del actual, por llevar 25 años de servicios con abonos.

#### Ingenieros

500 pesetas al Coronel don Enrique Meseguer Marín, del Servicio Nacional del Instituto Geográfico y Catastral, a partir de 1.º de octubre de 1937, por llevar 5 años de empleo.

500 pesetas al Capitán don Manuel Frías Gilolmo, del Regimiento de Transmisiones, a partir de 1.º de marzo último, por llevar 5 años de empleo.

500 pesetas al ídem don Rogelio Sanmamed Bernárdez, del Gobierno Militar de Santander, a partir de 1.º de octubre de 1937, por llevar 5 años de empleo.

#### Carabineros

500 pesetas al Comandante don Alfonso Castellary Herrera, de la Quinta Comandancia, a partir de 1.º de junio último, por llevar 5 años de empleo.

500 pesetas al Capitán don Eugenio Ruiz Pimentel, de la 12.ª id., a partir de 1.º de junio último, por llevar 18 años de Oficial.

500 pesetas al ídem don Diego Sánchez Moreno, de la misma, a

partir de 1.º de junio último, por llevar 18 años de Oficial.

1.600 pesetas al Teniente don Francisco Montero Bravo, de la misma, a partir de 1.º de abril último, por llevar 36 años de servicios efectivos. Rectificación.

1.400 pesetas al ídem don Timoteo Alvarez Larriqueta, de la 17.ª idem, a partir de 1.º de junio último, por llevar 34 años de servicios.

1.400 pesetas al ídem don Manuel Prieto Vasallo, de la 14.ª id., a partir de 1.º de junio último, por llevar 9 años de servicios efectivos después de los 25 con abonos.

1.400 pesetas al ídem don Luis Ramos Díaz de Vila, de la novena id., a partir de 1.º del actual, por llevar 14 años de Oficial.

1.300 pesetas al ídem don Telesforo Fonseca Martín, de la misma, a partir de 1.º de junio último, por llevar 13 años de Oficial.

1.300 pesetas al ídem don Angel Gómez Martín, de la misma, a partir de 1.º del actual, por llevar 33 años de servicios.

1.300 pesetas al ídem don José Fernández López, de la 11.ª id., a partir de 1.º de junio último, por llevar 13 años de Oficial.

1.300 pesetas al ídem don José Gómez Conde, de la quinta id., a partir de 1.º de junio último, por llevar 13 años de Oficial.

1.300 pesetas al ídem don Tomás Santano Reina, de la 14.ª id., a partir de 1.º de mayo último, por llevar 8 años de servicios efectivos después de los 25 con abonos.

1.300 pesetas al ídem don José González Otero, de la 16.ª id., a partir de 1.º de junio último, por llevar 33 años de servicios.

1.300 pesetas al ídem don Felipe Guerrero Sandomingo, de la 17.ª idem, a partir de 1.º de junio último, por llevar 13 años de Oficial.

1.300 pesetas al ídem don Francisco Villarrubia Fernández, de la misma, a partir de 1.º de junio último, por llevar 13 años de Oficial.

1.300 pesetas, al ídem don Pedro Morales Alcojor, de la décima id., a partir de 1.º de enero último, por llevar 33 años de servicios efectivos.

1.300 pesetas al ídem don Manuel López Benítez, de la misma, a partir de 1.º de junio último, por llevar 13 años de Oficial.

1.200 pesetas al ídem don Juan Romero Rincón, de la misma, a partir de 1.º de marzo último, por

llevar 32 años de servicios efectivos.

1.200 pesetas al ídem don Germán Hernández Chico, de la 16.ª id., a partir de 1.º de junio último, por llevar 32 años de servicios efectivos.

1.200 pesetas al ídem don Clemente Periago Segovia, de la 17.ª id., a partir de 1.º de mayo último, por llevar 32 años de servicios efectivos.

1.200 pesetas al ídem don Emilio Gómez Prada, de la novena id., a partir de 1.º de agosto próximo, por llevar 12 años de Oficial.

1.200 pesetas al ídem don Jose Paniagua Vázquez, de la misma, a partir de 1.º de agosto próximo, por llevar 12 años de Oficial.

1.200 pesetas al ídem don Diego Segura González, de la provincia de Granada, a partir de 1.º de mayo último, por llevar 32 años de servicios.

1.100 pesetas al ídem don Marcelino González Gómez, de la 17.ª id., a partir de 1.º de febrero último, por llevar 31 años de servicios.

1.100 pesetas al ídem don Francisco Martínez Arroyo, de la 10.ª id., a partir de 1.º de enero último, por llevar 31 años de servicios efectivos.

1.100 pesetas al ídem don Angel Gil Sánchez, de la misma, a partir de 1.º de enero último, por llevar 31 años de servicios efectivos.

500 pesetas al ídem don Juan Miguel Rodríguez, de la misma, a partir de 1.º de enero último, por llevar 25 años de servicios efectivos.

500 pesetas al ídem don Fernando Liñán García, de la misma, a partir de 1.º de enero último, por llevar 25 años de servicios con abonos.

#### Intendencia

1.400 pesetas al Capitán don Alberto Palacios Bastus, de la Quinta Comandancia de Tropas, a partir de 1.º del actual, por llevar 14 años de empleo.

1.400 pesetas al ídem don Abilio Vinuesa Martín, de la Inspección de las Fuerzas y Servicios de Marruecos, a partir de 1.º del actual, por llevar 14 años de empleo.

1.400 pesetas al ídem don Patricio Tabores Urquiza, de la misma, a partir de 1.º del actual, por llevar 14 años de empleo.

1.400 pesetas al ídem don Antidio Más Desbertrand, de la misma, a

partir de 1.º del actual, por llevar 14 años de empleo.

1.400 pesetas al id. don Cristino Robles Sanz, de la Sexta Región Militar, a partir de 1.º del actual, por llevar 14 años de empleo.

1.400 pesetas al idem don Francisco Caserada Santana, de la misma, a partir de 1.º del actual, por llevar 14 años de empleo.

1.400 pesetas al id. don Francisco Pinillos Escribano, de la misma, a partir de 1.º de agosto próximo, por llevar 14 años de empleo.

1.100 pesetas al id. don Francisco Carrillo de Albornoz y Laguna, de la Inspección de las Fuerzas y Servicios de Marruecos, a partir de 1.º del actual, por llevar 11 años de empleo.

1.100 pesetas al id. don Juan González González, del Ejército del Sur, a partir de 1.º de junio último, por llevar 11 años de empleo.

500 pesetas al id. don José González Ferradas, de la Octava Región Militar, a partir de 1.º de agosto de 1937, por llevar 5 años de empleo.

1.700 pesetas, al Teniente don Luis Rodríguez Moreno, del Ejército del Sur, a partir de 1.º de marzo último, por llevar 37 años de servicios.

1.300 pesetas al id. don Antonio Gutiérrez Lanza, de la Región Aérea del Sur, a partir de 1.º de mayo último, por llevar 33 años de servicios.

1.000 pesetas al id. don Eloy Rodríguez Tejedor, del Séptimo Grupo de Tropas, a partir de 1.º del actual, por llevar 30 años de servicios.

1.000 pesetas al id. don Tomás González Martínez, de la Inspección de Fuerzas y Servicios de Marruecos, a partir de 1.º del actual, por llevar 5 años de servicios efectivos después de los 25 con abonos.

500 pesetas al id. don José del Patrocinio Jiménez González, del Séptimo Grupo de Tropas, a partir de 1.º del actual, por llevar 25 años de servicios con abonos.

500 pesetas al id. don Roberto Izquierdo Soriano, de la Sexta Región Militar, a partir de 1.º del actual, por llevar 5 años de Oficial.

#### Intervención

1.400 pesetas al Comisario de

Guerra de segunda don Luis López Becerra, de los Servicios de Guerra de la Comandancia General de Baleares, a partir de 1.º del actual, por llevar 14 años de empleo.

#### Sanidad Militar

1.400 pesetas al Comandante Médico don Gustavo Martínez Manrique, de la Jefatura de los Servicios Sanitarios de la Sexta Región Militar, a partir de 1.º de junio de 1937, por llevar 14 años de empleo.

1.500 pesetas al mismo, a partir de 1.º de junio último, por llevar 15 años de empleo.

1.300 pesetas al id. id. don Arturo López Desprést, de la Jefatura de la Séptima Región Militar, a partir de 1.º del actual, por llevar 13 años de empleo.

1.100 pesetas al id. id. don Alberto Fores Palomar, de la Quinta Región Militar, a partir de 1.º del actual, por llevar 11 años de empleo.

1.200 pesetas al Capitán Médico don Antonio Peñamaría Flórez Sierra, de la Jefatura de los Servicios Sanitarios de la Octava Región Militar, a partir de 1.º del actual, por llevar 12 años de empleo.

1.200 pesetas al id. id. don Luis de la Calle Mongero, de la Jefatura de los Servicios Médicos de la Circunscripción Occidental de Marruecos, a partir de 1.º del actual, por llevar 12 años de empleo.

1.200 pesetas al id. id. don José Moreno de Monroy, de la misma, a partir de 1.º del actual, por llevar 12 años de empleo.

1.100 pesetas al id. id. don Tomás Mantecón Sanz, de la Jefatura de los Servicios de la Séptima Región Militar, a partir de 1.º del actual, por llevar 11 años de empleo.

1.000 pesetas al id. id. don Antonio Ribero Moro, de la Séptima Región Militar, a partir de 1.º del actual, por llevar 10 años de empleo.

1.000 pesetas al id. id. don Miguel Gracián Casado, del Laboratorio Central de Análisis de Valladolid, a partir de 1.º del actual, por llevar 10 años de empleo.

1.000 pesetas al id. id. don Ventura Fernández López, de la Jefatura de los Servicios Militares de la Circunscripción Occidental de Marruecos, a partir de 1.º de

febrero último, por llevar 10 años de empleo.

500 pesetas al Teniente de Siniudad Militar don Antonio del Moral Rivera, del Grupo de Tropas de Ceuta, a partir de 1.º de abril último, por llevar 25 años de servicios con abonos.

#### Farmacia

500 pesetas al Farmacéutico Mayor don Heliodoro Fernández Rojo, de la Jefatura de los Servicios Farmacéuticos de la Circunscripción Occidental de Marruecos, a partir de 1.º del actual, por llevar 5 años de empleo.

#### Veterinaria

500 pesetas al Veterinario 1.º don Elías Hernández Muñoz, de los Servicios Veterinarios del Ejército del Centro, a partir de 1.º de junio de 1937, por llevar 5 años de empleo.

1.500 pesetas al id. 2.º don Manuel Peredo González, del Regimiento de Artillería Ligera número 12, a partir de 1.º de marzo último, por llevar 15 años de Oficial.

#### Equitación

1.600 pesetas al Profesor 1.º don Cristóbal Conteras Cobantes, del Regimiento de Infantería número 5, a partir de 1.º del actual, por llevar 16 años de empleo.

#### Oficinas Militares

500 pesetas al Oficial 1.º don Valiente Pérez Antolín, de la 13.ª Brigada de Infantería, a partir de 1.º de agosto próximo, por llevar 5 años de empleo.

500 pesetas al idem idem don Hernán Cortés Valiente, de la Circunscripción Occidental de Marruecos, a partir de 1.º del actual, por llevar 5 años de empleo.

1.600 pesetas al idem segundo don Juan de Dios Romero Núñez, de la segunda Brigada de Artillería, a partir de 1.º del actual, por llevar 36 años de servicios.

1.400 pesetas al idem idem don Sebastián Martín Pérez, del Gobierno Militar de Las Palmas, a partir de 1.º del actual, por llevar 34 años de servicios.

1.200 pesetas al idem idem don Amor Balaguer Torrè, de la Comandancia General de Baleares, a partir de 1.º del actual, por llevar 32 años de servicios.

1.100 pesetas al idem idem don Jerónimo Cidraque Muñoz, de la Quinta Región Militar, a partir de

1.º del actual, por llevar 6 años de servicios efectivos después de los 25 con abonos.

**CUERPO AUXILIAR SUBALTERNO, PERSONAL A EXTINGUIR**

*Artillería*

1.100 pesetas al Maestro de Taller Principal, don José Mendoza Martínez, de la Fábrica de Armas de La Coruña, a partir de 1.º de mayo último, por llevar 11 años de empleo.

1.300 pesetas al Maestro de Taller de segunda, don Luis Fermín Cebrián Arredondo, de la Fábrica Nacional de Toledo, a partir de 1.º de junio último, por llevar 13 años de Oficial.

1.300 pesetas al idem idem idem don Rafael Aguacil Arriaga, de la misma, a partir de 1.º de junio último, por llevar 13 años de Oficial.

*Ingenieros*

1.400 pesetas al Ayudante de Obras Militares don Arturo Torrado García, de la Comandancia de Obras y Fortificación de Canarias, a partir de 1.º de enero último, por llevar 14 años de Oficial.

*Intendencia*

500 pesetas al Auxiliar Principal don Facundo García Bellad, de la Intendencia Militar del Ejército del Sur, a partir de 1.º de abril último, por llevar 5 años de empleo.

500 pesetas al idem idem don Serapio Medina Hinojal, de la Octava Región Militar, a partir de 1.º de abril último, por llevar 5 años de empleo. Rectificación.

500 pesetas al idem idem don Antonio Lora de Diego, de la misma, a partir de 1.º de abril último, por llevar 5 años de empleo. Rectificación.

1.300 pesetas al Auxiliar de la primera don Gustavo Vallejo Navas, de la Intendencia Militar del Ejército del Sur, a partir de 1.º de febrero de 1937, por llevar 33 años de servicios.

1.400 pesetas al mismo, a partir de 1.º de febrero último, por llevar 34 años de servicios.

1.300 pesetas al idem idem don Francisco Vela Urbano, de la Intendencia Militar de las Fuerzas y Servicios de Marruecos, a partir de 1.º del actual, por llevar 33 años de servicios.

*Intervención*

1.200 pesetas al Auxiliar de primera don Vicente Escalante Ordóñez, de la Octava Región Militar, a partir de 1.º del actual, por llevar 32 años de servicios.

*Brigada Obrera Topográfica*

1.100 pesetas al Jefe de Taller de segunda don Francisco Bolaños Muñoz, de la Sección Topográfica de la Sexta Región Militar, a partir de 1.º del actual, por llevar 11 años de Oficial.

Burgos, 2 de julio de 1938.—II Año Triunfal.—El General Encargado del Despacho del Ministerio, Luis Valdés Cavanilles.

**Subsecretaría del Ejército**

*Destinos*

Por resolución de S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales, pasan a los destinos que se indican los Suboficiales de Infantería que a continuación se refaccionan:

Brigada don Eduardo Cimadevilla Pintor, del Regimiento de Infantería Zamora, núm. 29, al tercer Batallón del Regimiento de Infantería Bailén, núm. 24, en comisión.

Idem don Fernando Gómez Sampedro, del idem, al tercer Batallón del de Montaña Sicilia, número 8, en idem.

Idem don Mateo Solibellas Coll, del idem, al cuarto Batallón del Regimiento de Infantería Bailén, número 24, en idem.

Idem don Pedro Sánchez Carretero, del Regimiento de Infantería Toledo, núm. 26, al Batallón 273, en idem.

Idem don Amado Martínez Caboy, del Regimiento de Infantería Mérida, núm. 35, al Batallón 173, en idem.

Idem don Juan Roldán Macías, del Regimiento de Infantería Canarias, núm. 39, al quinto Batallón del Regimiento de Infantería San Marcial, núm. 22, en idem.

Idem don Antonio Fernández Estévez, a disposición del General Jefe de la Legión.

Idem don Manuel González García, a id.

Sargento don Luis Prieto Sánchez, a idem.

Idem don José Rodríguez Pérez, a idem.

Idem don Carlos Cererach Babiarda, a la tercera Bandera de la Legión.

Idem don Angel Paino González, a idem.

Idem don Simón Sáez del Río, a idem.

Idem don Alberto Varela Spuch, a idem.

Idem don Antonio Carmona Castillo, a idem.

Idem don Luis Mateo Lechuga, de F. E. T. de Cádiz, a la tercera Bandera de F. E. T. de León.

Idem don Francisco Molinero Jurado, de F. E. T. de Córdoba, a la quinta Bandera de F. E. T. de Navarra.

Idem don José Luis Ugarte Iriondo, del Tercio Begoña, al Tercio M.ª Molina.

Idem don Vicente de los Ríos Ruiz, al idem.

Idem don Crescencio Urabayen Maestu, de F. E. T. de Navarra, a la Milicia de F. E. T. y de las J. O. N. S. de la Quinta División.

Idem don Manuel Díaz Reinante, del Tercio de Nuestra Señora del Camino, a la Quinta División.

Idem don Rafael Castaños Buenos, de F. E. T. de Castilla, a la División 73.

Idem don Gregorio Celma Abadía, de F. E. T. de Aragón, a idem.

Idem don Francisco Arribas Santamaría, de F. E. T. de Burgos, a idem.

Idem don Máximo Sena Sánchez, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Ceuta, número 3, al décimo Tabor del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Larache, núm. 4, en comisión.

Idem don Isaac Fernández García, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Alhucemas, número 5, al octavo Tabor del idem, en idem.

Idem don José Martínez Díaz, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Melilla, núm. 2, al quinto Tabor del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Tetuán, núm. 1, en idem.

Idem don Luis Sáez de Ocaña, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Alhucemas, núm. 5, a idem, en idem.

Idem don Manuel Núñez Vide, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Ceuta, núm. 3, a id., en idem.

Idem Balaed Ben Albas Madnani, al Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Ceuta, núm. 3.

Idem Hoamed Ben Aomar Hela, a ídem.

Idem Hamed Ben Saelich número 1800, al Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Tetuán, número 1.

Idem Mohamed Ben Mohamed, núm. 3241, a Tiradores de Ifni.

Idem don Francisco Lupianez Lupianez, al tercer Tabor de la Mehal-la del Rif, núm. 5.

Idem don Claudio Maicas Herrero, al primer Batallón del Regimiento Carros de Combate, número 2.

Idem don Enrique Arroyo Fernández, del Regimiento de Infantería Canarias, núm. 39, al tercer Batallón del Regimiento de Infantería Bailén, núm. 24, en comisión.

Idem don Rafael Blanco Hayos, del Regimiento de Infantería Oviedo, núm. 8, al ídem, en ídem.

Idem don Tomás Merino Escaja, del Regimiento de Infantería Cádiz, núm. 33, al cuarto Batallón del ídem, en ídem.

Idem don Laureano Ortega Ruiz, del ídem, a ídem, en ídem.

Idem don Antonio Mohedano Domínguez, del Regimiento de Infantería Zamora, núm. 29, al ídem, en ídem.

Idem don Manuel Otero Dorado, del ídem, a ídem, en ídem.

Idem don Pedro Muñoz Fernández, del Regimiento de Infantería Oviedo, núm. 8, a ídem, en ídem.

Idem don José Muñoz Valiente, del Regimiento de Infantería Granada, núm. 6, a ídem, en ídem.

Idem don Manuel Nieto Fernández, a ídem.

Idem don Angel Rodríguez Casal, del Regimiento de Infantería Zaragoza, núm. 30, a ídem, en ídem.

Idem don Florencio García Martín, del Regimiento de Infantería San Quintín, núm. 25, al sexto Batallón del Regimiento de Infantería San Marcial, núm. 22, en ídem.

Idem don Santiago Martínez Bandera, del Regimiento de Infantería Mérida, núm. 35, al quinto Batallón del ídem, en ídem.

Idem don Andrés Rial Hernández, del ídem, al ídem, en ídem.

Idem don Segundo Santana Rivero, del Batallón de Cazadores El Serrallo, núm. 8, al ídem, en ídem.

Idem don Marcelino Cofreces Santos, del Batallón de Montaña Arapiles, núm. 7, al tercer Batallón del de Montaña Sicilia, número 8, en ídem.

Idem don Luis Ezeza Fortuna, del Regimiento de Infantería Galicia, núm. 19, al ídem, en ídem.

Idem don Timoteo Manresa Maina, del Regimiento de Infantería Valladolid, núm. 20, a ídem, en ídem.

Idem don Juan Marín Molinero, del ídem, al ídem, en ídem.

Idem don José López Luna, del Regimiento de Infantería Cádiz, núm. 33, al ídem, en ídem.

Idem don Manuel Santander Rey, del ídem, al Batallón 273, en ídem.

Idem don Juan Vázquez Terreiro, del Regimiento de Infantería Tenerife, núm. 38, al Batallón 173.

Idem don Francisco Trancón Cadenas, del Regimiento América, núm. 23, al ídem, en comisión.

Idem don Eutimio Arroyo Sierra, al cuarto Batallón del Regimiento de Infantería San Quintín, núm. 25.

Idem don Francisco Bable Durán, del Regimiento de Infantería Mérida, núm. 35, al quinto Batallón del ídem, en comisión.

Idem don Balbino Blanco Amor, del Regimiento de Infantería Valladolid, núm. 20, al ídem, en ídem.

Idem don Gabriel Adrover Cánovas, del Regimiento de Infantería Castilla, núm. 3, al octavo Batallón del Regimiento de Infantería Valladolid, núm. 20, en ídem.

Idem don Plácido Torres González, del Regimiento de Infantería América, núm. 23, al cuarto Batallón del Regimiento de Infantería Zamora, núm. 29, en ídem.

Idem don Eduardo Ramos Mancebo, del ídem, al ídem, en ídem.

Idem don Dionisio Martínez Fernández, del tercer Batallón del Regimiento de Infantería Mérida, número 35, a un Batallón de Guarnición del mismo Regimiento.

Idem don Teodoro Lobo Asencio, de la División "Flechas" al Batallón de Ametralladoras número 37, en comisión.

Idem don Aurelio García Rodríguez, del Regimiento de Infantería Burgos núm. 31, al ídem, en ídem.

Idem don Federico Guevara Pérez, del Regimiento de Infantería San Marcial núm. 22, al ídem, en ídem.

Idem provisional don Emilio Fernández López, de F. E. T. de Asturias, a la tercera Bandera de F. E. T. de León.

Idem ídem don Manuel Marti-

nez Contreras, de F. E. T. de Marruecos, a ídem.

Idem ídem don Miguel Garrido Gutiérrez, del Requeté de Jerez, a la Quinta División.

Idem ídem don José Fernández Díaz, de F. E. T. de Lugo, a la 73 División.

Idem ídem don Martín Reyes Ortigosa, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Larache número 4, en comisión.

Idem ídem don Eduardo García Díaz, de ídem, al quinto Tabor del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Tetuán núm. 1, en ídem.

Idem ídem don Bernardino López Luances, al tercer Batallón del Regimiento de Bailén núm. 24.

Idem ídem don Gervasio Donis Ferro, a ídem.

Idem ídem don Juan Aranda León, del Batallón de Cazadores El Serrallo núm. 8, al ídem, en comisión.

Idem ídem don Benito Berrido Lucena, del Regimiento de Infantería Cádiz núm. 33, al ídem, en ídem.

Idem ídem don Rafael Pérez López, al sexto Batallón del Regimiento de Infantería San Marcial núm. 22.

Idem ídem don Eulogio Dorado Lorenzo, del Regimiento de Infantería Valladolid núm. 20, al tercer Batallón del de Montaña Sicilia núm. 8, en comisión.

Idem ídem don Sebastián Lasheras Navarro, del Regimiento de Infantería Zaragoza núm. 30, al ídem, en ídem.

Idem ídem don Cristóbal Linares González, del Regimiento de Infantería Lepanto núm. 5, al ídem, en ídem.

Idem ídem don José Llanes Rosas, del Regimiento de Infantería Pavía núm. 7, al ídem, en ídem.

Idem ídem don Benito Maestre Santos, del Batallón de Cazadores El Serrallo núm. 8, al ídem, en ídem.

Idem ídem don Ignacio García Domingo, del Regimiento de Infantería La Victoria núm. 28, al séptimo Batallón del Regimiento de Infantería Zamora núm. 29, en ídem.

Idem ídem don Juan Galán Calvente, del Regimiento de Infantería Pavía núm. 7, al ídem, en ídem.

Idem ídem don Enrique Gómez Laseña, del Regimiento de Infantería Oviedo núm. 8, al quinto Batallón del Regimiento de Infante-

ria San Marcial núm. 22, en ídem.

Ídem ídem don Juan Torrecillas, del Batallón de Cazadores de Melilla núm. 3, al cuarto Batallón del Regimiento Zamora núm. 29, en ídem.

Ídem habilitado don Domingo Eria Eguiluz, al Tercio Montejurra.

Ídem ídem don Benito Gallardo Rubio, del Batallón de Cazadores San Fernando núm. 1, al tercer Batallón del de Montaña Sicilia núm. 8, en comisión.

Ídem ídem don Elías García Martínez, del Batallón de Cazadores El Serrallo núm. 8, al ídem, en ídem.

Ídem ídem don Miguel Rojo Sánchez, al Batallón 273, en ídem.

Ídem ídem don José A. Ruiz Calvo, del Regimiento Lepanto número 5, al ídem, en ídem.

Ídem ídem don Aurelio Vicente Salmerón, al 10 Tabor de Regulares de Larache núm. 4.

Ídem ídem don Higinio Pérez Blázquez, de F. E. T. de Cáceres, a la quinta Bandera de F. E. T. de Navarra.

Burgos, 11 de julio de 1938.—II Año Triunfal.—El Ministro de Defensa Nacional.—P. D., El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

Por resolución de S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales, los Oficiales de la Guardia Civil que a continuación se relacionan y pasan a los destinos y situaciones que a cada uno se le señala:

Capitán don Fernando Ledesma Navarro, a disposición del Coronel Jefe de la 105 División.

Otro, don Victoriano Suances Suances, a disposición del General Jefe de la Quinta División de Navarra.

Teniente don Francisco Cabo de Dios, al Batallón de Trabajadores núm. 18.

Otro, don Félix Corral Vallejo, al Batallón de Trabajadores número 90.

Otro, don Francisco Pérez García, se reintegra a la situación de retirado.

Burgos, 11 de julio de 1938.—II Año Triunfal.—El Ministro de Defensa Nacional, P. D., El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

Pasan a los destinos que se expresan los Jefes y Oficiales del Cuerpo de Sanidad Militar que figuran en la siguiente relación:

Comandante Médico don César Yaque Laurel, de Jefe de Sanidad Militar de la División 152, a Jefe de Sanidad Militar de Morella.

Otro ídem don Julián Urgel Bueno, del Hospital Militar de Mondáriz, a Jefe de Sanidad Militar de la División 152.

Otro ídem don José Pons Serena, de Director del Hospital Militar de Jaca, a disposición del Director de los Servicios Sanitarios del Ejército del Norte.

Otro ídem don Francisco Muñoz Baeza, de los Hospitales Militares de Zaragoza, a Director del Hospital Militar de Jaca.

Capitán ídem don Camilo Pintos Castro, del Cuerpo de Ejército de Castilla, a disposición del Director de los Servicios Sanitarios del Ejército del Norte, en comisión.

Otro ídem don Fernando López Tomasetty, del Hospital Militar de Las Palmas, a disposición del Director de los Servicios Sanitarios del Ejército del Norte, en comisión.

Otro ídem don José Fuentes Márquez, de la Mehal-la Jalifitana de Tetuán, núm. 1, al Grupo de Tropas de Sanidad Militar de la División 83, en el Cuerpo de Ejército de Galicia, en comisión.

Otro ídem (retirado), don Manuel Muñoz Giménez, de una División del Ejército del Centro, a disposición del General Jefe del Ejército del Sur.

Otro ídem don José Esteve Gimeno, de la Legión, a la cuarta Bandera de Falange Española Tradicionalista y de las J. O. N. S. de Palencia, en la quinta División del Cuerpo de Ejército de Castilla.

Teniente ídem don Manuel Ríos Sasiain, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Ceuta, número 3, en la División 83, al Puesto de Socorro de la División 108.

Otro ídem don Julio Ayala Fernández, del Grupo de Tropas de Sanidad Militar del Cuerpo de Ejército Marroquí, a la Jefatura de Sanidad Militar de dicho Cuerpo de Ejército.

Otro ídem don Félix Gil Ossorio, del quinto Tabor del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Melilla, núm. 2, al Grupo de Tropas de Sanidad Militar del Cuerpo de Ejército Marroquí.

Otro ídem don Manuel Herrera Torres, del segundo Grupo Divisionario de Intendencia, a disposición del General Jefe del Ejército del Sur.

Otro ídem don Ricardo Añón Monreal, del primer Batallón del Regimiento de Infantería Galicia, núm. 19, al Grupo de Sanidad Militar de la División núm. 82.

Otro ídem don Gregorio Sánchez Soria, del Grupo de Hospitales Militares de Talavera de la Reina, al Cuadro Eventual de la Jefatura de Sanidad Militar del primer Cuerpo de Ejército.

Otro ídem don Manuel Artero Bernal, del Hospital Militar de Huesca, al Cuerpo de Ejército de Galicia.

Otro ídem don José Santos Acerete, del décimo Regimiento de Artillería Ligera, al Cuerpo de Ejército de Galicia.

Otro ídem don Manuel Palacio Mínguez, de los Hospitales Militares de Zaragoza, al Cuerpo de Ejército de Galicia.

Otro ídem don José Rodríguez Escudero, de la novena Compañía de la Guardia Civil de la División 107, al Equipo Quirúrgico C-22.

Otro ídem don Federico Garrido Márquez, del Equipo Quirúrgico C-22, a la novena Compañía de la Guardia Civil de la División 107.

Otro ídem don Fernando Martín Alonso, del Batallón de Trabajadores núm. 77, al Grupo de Unidades de Transmisiones, Intendencia, Morteros y Automovilismo del Cuerpo de Ejército Marroquí.

Otro ídem don Ignacio Ugarte Pagazartundúa, del Hospital Militar de San Sebastián, a disposición del General Jefe del Ejército del Norte.

Otro ídem don José Suárez Vázquez, actualmente a las órdenes del General Jefe del Ejército del Norte, al C. T. V., como agregado.

Otro ídem don Joaquín Pérez Laplaza, alta del Hospital de Valladolid, a disposición del Director de los Servicios Sanitarios del Ejército del Norte.

Otro ídem don Dionisio Sinova Andrés, del quinto Batallón del Regimiento de Infantería San Quintín, núm. 25, a la División de Caballería.

Otro ídem don Pedro Tello Marzariegos, de la Jefatura de Sanidad Militar del primer Cuerpo de Ejército, a disposición del Director de

los Servicios Sanitarios del Ejército del Sur.

Otro ídem don Manuel Roy Hernández, de la cuarta Bandera de Falange Española Tradicionalista y de las J. O. N. S., de Aragón, a la Mehal-la Jalifiana de Tetuán, número 1, de la División 53.

Otro ídem don Alfonso Somoza Camiña, de los Servicios Sanitarios de la Plaza de Oviedo, al quinto Tabor del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Melilla, núm. 2, en la 13 División.

Otro ídem don Félix Hernando Gimeno, alta de Hospital, a disposición del General Jefe del Ejército del Sur.

Alférez ídem don Antonio Calvo Madariaga, actualmente a las órdenes del General Jefe del Ejército del Centro, al Cuadro Eventual de la Jefatura de Sanidad Militar del primer Cuerpo de Ejército.

Otro ídem don Abdón García del Villar, actualmente a las órdenes del General Jefe del Ejército del Centro, al Cuadro Eventual de la Jefatura de Sanidad Militar del primer Cuerpo de Ejército.

Otro ídem don Félix Montes Toribio, actualmente a las órdenes del General Jefe del Ejército del Centro, al Cuadro Eventual de la Jefatura de Sanidad Militar del primer Cuerpo de Ejército.

Otro ídem don Luis Ucedo Gil, del Hospital Militar de Jaca, al Cuerpo de Ejército de Galicia.

Otro ídem don Jesús Ibáñez Díez, de los Hospitales Militares de Vitoria, al Cuerpo de Ejército de Galicia.

Otro ídem don Pedro Carazo Carnicero, de la Academia de Fuentecaliente, al Cuerpo de Ejército de Galicia.

Otro ídem don Julián Fernández Arranz, actualmente a las órdenes del General Jefe de la Séptima Región Militar, al primer Batallón del Regimiento de Infantería Galicia, núm. 19, en la 51 División.

Otro ídem don Ascensio Munárriz Roceta, alta del Hospital de San Sebastián, al Batallón de Trabajadores núm. 133.

Otro ídem don Manuel Sánchez Ruiz, de la División Mixta Flechas, a disposición del Director de los Servicios Sanitarios del Ejército del Norte.

Alférez Médico don Saul Alcalde Villa, alta del Hospital de Va-

lladolid, a disposición del Director de los Servicios Sanitarios del Ejército del Norte.

Otro ídem don Juan Salas González, del Regimiento de Infantería Granada, núm. 6, a disposición del General Jefe del Ejército del Sur.

Otro ídem don José María Vega Escandón, residente en Toro, al quinto Batallón del Regimiento de Infantería San Quintín, número 25.

Otro provisional de Sanidad Militar don Manuel Fuentes Buendía, del Grupo de Tropas de Sanidad Militar de Ceuta, a la Jefatura de Sanidad Militar de la División 108, en comisión.

Otro ídem ídem don Alfredo García Gil, del Grupo de Tropas de Sanidad Militar de Ceuta, al Grupo de Tropas de Sanidad Militar de la División 108, en comisión.

Otro ídem ídem don Francisco Pérez Pérez, alta del Hospital de Melilla, a una División del Ejército del Norte.

Otro ídem ídem don Pedro Rojas del Cerro, del Grupo de Tropas de Sanidad Militar de Melilla, a disposición del General Jefe del Ejército del Sur, en comisión.

Otro ídem ídem don Pedro Giménez Moreno, del Grupo de Tropas de Sanidad Militar de Melilla, al Grupo de Tropas de Sanidad Militar de la División 82, en comisión.

Burgos, 11 de julio de 1938.—II Año Triunfal.—El Ministro de Defensa Nacional, P. D., El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

Pasan a los destinos que se indican los Suboficiales del Cuerpo de Sanidad Militar que figuran en la siguiente relación:

Sargento don Manuel Saro Meneses, del cuarto Grupo de la segunda Comandancia de Tropas de Sanidad Militar, a las órdenes del General Jefe del Ejército del Centro.

Otro provisional don Juan Espín Márquez, alta del Hospital de Burgos, al Grupo de Tropas de Sanidad Militar de la División número 82.

Otro ídem don Federico Vicente Cominge, alta del Hospital Militar de Oviedo, al cuarto Grupo de la segunda Comandancia de Tropas de Sanidad Militar.

Burgos, 11 de julio de 1938.—II Año Triunfal.—El Ministro de Defensa Nacional, P. D., El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

Pasan a los destinos que se indican los Brigadas y Sargentos Practicantes, asimilados, que figuran en la siguiente relación:

Brigada-Practicante don Leonardo Felipe San Pío, del Cuadro Eventual de la Jefatura de los Servicios Sanitarios del Grupo de Divisiones, de Guadalajara, al Hospital del Salvador, de Zaragoza.

Otro ídem don Federico Gil García, del Cuadro Eventual de la Jefatura de los Servicios Sanitarios de la Sexta Región Militar, al Cuadro Eventual de la Dirección de los Servicios Sanitarios del Ejército del Norte.

Otro ídem don Ramón Ríos Suárez, del Cuadro Eventual de la Jefatura de los Servicios Sanitarios de la Octava Región, al Hospital Militar de Tetuán.

Sargento ídem don Angel Ezquerro Mangada, alta del Hospital de Valdemoro, al Cuadro Eventual de la Jefatura de los Servicios Sanitarios de la Agrupación de Divisiones de Guadalajara.

Otro ídem don Julio Ruiz Ruiz, del Hospital Militar de Peralta, al Cuadro Eventual de la Dirección de los Servicios Sanitarios del Ejército del Norte.

Burgos, 11 de julio de 1938.—II Año Triunfal.—El Ministro de Defensa Nacional, P. D., El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

Se destina a los Cuerpos que se expresan a los Jefes y Oficiales de Artillería que a continuación se relacionan:

Comandante, habilitado para Teniente Coronel en virtud del Decreto núm. 342, don Joaquín Salas Bruquera, de la Tercera División, pasa a disposición del Comandante General de Artillería del Ejército.

Comandante retirado, don José Orbaneja Castro, de la 85 División, al Parque de Artillería de Valladolid.

Comandante, don Antonio González Labarca, del 16 Regimiento Ligero, al Parque de Artillería de Burgos, continuando en su actual cometido.

Capitán, don Rafael Romero López Tello, del Ejército del Norte, a la 52 División.

Idem, don José Aparicio Collados, del Segundo Regimiento de Costa, al Noveno Regimiento Ligero.

Teniente provisional, don Ramón Paniagua Palau, de la Comandancia de Artillería de la Quinta Región Militar, al Ejército del Norte.

Alférez provisional, don Aniceto Sánchez Yuste, del Ejército del Norte, a la Comandancia de Artillería de la Quinta Región Militar.

Burgos, 12 de julio de 1938.—II Año Triunfal.—El Ministro de Defensa Nacional, P. D., El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

Por resolución de S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales, se destina a los Cuerpos que se expresan a los Oficiales de Artillería que a continuación se relacionan:

Capitán de Complemento, don Francisco Ocaña Jurado, del Tercer Regimiento Pesado, al Ejército del Norte.

Idem idem, don Amado Díaz López, de la Quinta Región Militar, al Ejército del Norte.

Idem idem, don Luis Cereceda Delgado, ascendido, del 13 Regimiento Ligero, al mismo.

Teniente, don Daniel Domínguez Villamarta, del Décimo Regimiento Ligero, a la Tercera División, en comisión.

Alférez de Complemento, don José María Pascual del Povil Ravello, ascendido, del 13 Regimiento Ligero, a la 12 División.

Burgos, 12 de julio de 1938.—II Año Triunfal.—El Ministro de Defensa Nacional, P. D., El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

Por resolución de S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales, queda sin efecto el destino al Campo de Concentración de León del Teniente de la Guardia Civil don Francisco del Amo Barahona, asignado por Orden de 14 de junio último (B. O. núm. 602).

Burgos, 12 de julio de 1938.—II Año Triunfal.—El Ministro de Defensa Nacional, P. D., El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

Pasa destinado al Archivo General Militar de Segovia y continúa, en comisión, en la Subsecretaría del Ejército, el Oficial primero del Cuerpo de Oficinas Militares don Pedro Pérez Puebla, que pertenecía, de plantilla, a la Agrupación de Divisiones de Guadarrama-Somosierra.

Burgos, 12 de julio de 1938.—II Año Triunfal.—El Ministro de Defensa Nacional, P. D., El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

Pasan a disposición del General Jefe del Ejército del Sur los Maestros Herradores, provisionales, don Benedicto Rodríguez Mendiguren y don Pablo Mambrilla Rubio, de la Sección Móvil de Evacuación Veterinaria, núm. 6.

Burgos, 12 de julio de 1938.—II Año Triunfal.—El Ministro de Defensa Nacional, P. D., El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

## Subsecretaría de Marina

### Licencia por enfermo

Vista la instancia promovida por el tercer Maquinista de la Armada, don José Aboy Gándara, en la que solicita se le conceda licencia por enfermo, y teniendo en cuenta el Acta de reconocimiento facultativo, y el informe emitido por el Director del Hospital Militar de Marina de Ferrol, he tenido a bien concederle dos meses de licencia para Santiago y Caldas de Reyes.

Burgos, 12 de julio de 1938.—II Año Triunfal.—El Contralmirante Subsecretario de Marina, Manuel Moreu.

### Nombramientos

A propuesta del Excmo. Sr. Comandante General del Departamento Marítimo de Ferrol, se nombran Celadores de Puerto, provisionales, para prestar servicio en las Provincias Marítimas que se indica, al personal que se expresa:

*Para la Provincia Marítima de Vigo*

Marinero Guarda-pescas, Francisco García Hermo.

*Para la Provincia Marítima de La Coruña*

Patrón de Cabotaje, Aurelio Romani Romero.

## Señalamiento de haber pasivo

Por haber pasado a situación de retirado, según Orden fecha 22 de septiembre de 1937 (B. O. número 337) el Teniente de Carabineros don Manuel Cardoso Méndez, disfrutará en la expresada situación, con carácter provisional, el haber pasivo mensual de 220 pesetas, 66 % del sueldo de 4.000 pesetas asignado a los Alféreces y disfrutado durante dos años y que le corresponde por contar más de 31 años de servicios efectivos, sin llegar a 32, cuya cantidad deberá serle satisfecha a partir de 1.º de octubre siguiente por la Subdelegación de Hacienda de Jerez de la Frontera (Cádiz), en cuyo punto fija su residencia.

Burgos, 11 de julio de 1938.—II Año Triunfal.—El Ministro de Defensa Nacional, P. D., El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

## Para la Provincia Marítima de Gijón

Patrón de Pesca, José García Rodríguez.

## Para la Provincia Marítima de Santander

Marinero Civil, Luis Fernández S. Román.

Burgos, 11 de julio de 1938.—II Año Triunfal.—El Contralmirante Subsecretario de Marina, Manuel Moreu.

## Subsecretaría del Aire

### Ascensos

Por resolución del Excelentísimo Sr. Ministro de Defensa Nacional, se concede el ascenso al empleo de Brigada de Complemento del Arma de Aviación, con antigüedad de 30 de junio de 1938, a los Sargentos de la misma escala y Arma que a continuación se relacionan:

D. Enrique Rius Solsona.

D. Alonso Cotoner Cotoner.

D. Juan Coll Isern.

D. Pedro Ramis Ripoll

D. José Muy Juan.

D. Francisco Romero Bestard.

Burgos, 13 de julio de 1938.—II Año Triunfal.—El General Subsecretario, Luis Lombarte.